



Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL - UNISARC
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

**RESOLUCIÓN N° 02
3 de febrero de 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE COMO
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES "**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL - UNISARC, en uso
de sus facultades legales y,**

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 20 de la Estructura Orgánica de UNISARC, contenida en el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 12 de diciembre de 2013, cada Facultad de UNISARC, debe conformar el Consejo de Facultad.
2. Que de acuerdo con el artículo 20 de la Estructura Orgánica de UNISARC, el Consejo de la Facultad estará conformado entre otros, por un estudiante de la Facultad, elegido mediante votación secreta por estudiantes de esta, para un periodo de dos (2) años.
3. Que conforme el literal g) del artículo 21 de la Estructura Orgánica de UNISARC, es función de la Decanatura convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y Programas Especiales.
4. Que se hace necesario fijar un procedimiento para la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, para el periodo 2024 – 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Programas Especiales para que mediante el mecanismo de votación secreta elijan el representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.

ARTICULO SEGUNDO: Podrán inscribirse los estudiantes pertenecientes a los diferentes programas de la Facultad de Ciencias Agrarias y programas especiales de UNISARC, con matrícula vigente y sin sanciones en la hoja de vida, a través de una carta en la cual manifiesten su postulación, fijando como fecha límite de inscripción de candidatos a representante de los estudiantes al Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias y programas especiales de UNISARC, el día viernes (13) de febrero de 2026 a las 5:00 pm.

Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal • Nit. 891.409.768-8
Campus Universitario "El Jazmin" Kilómetro 4 Vía Santa Rosa de Cabal – Chinchiná, Risaralda
Celulares: 313 744 1102 • 311 609 1846 • 313 739 9906
Apartado Aéreo 13 • Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Pereira – Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda Cra. 9 N° 36-43 Pereira – Risaralda
www.unisarc.edu.co • E-mail: unisarc@unisarc.edu.co



Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

ARTICULO TERCERO: La inscripción se hará ante el Decanato de la Facultad, en la Sede El Jazmín o ante el Coordinador de los grupos de estudiantes provenientes de otros municipios. El decanato hará la difusión de los candidatos inscritos en las carteleras de la Sede El Jazmín y en los municipios a través de los coordinadores.

ARTICULO CUARTO: Las votaciones para los estudiantes regulares serán el jueves 26 de febrero de 2026 tendrán lugar en la Sede el Jazmín en jornada continua de 9:00 a.m. a 4:00 p.m con puesto de votación contiguo a la biblioteca de la institución. En los programas de tecnología en producción agrícola y con los estudiantes de la modalidad presencialidad concentrada de ingeniería agronómica, las votaciones tendrán lugar el viernes 27 de febrero de 2026 en jornada de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: Actuarán como jurados un (1) docente y un (1) estudiante de la Institución, los cuales serán elegidos por el Decano de la Facultad y deberán ser informados personal y públicamente antes de la fecha de elección. En los grupos de otros municipios actuarán como jurados el correspondiente coordinador y un estudiante de dicho grupo.

ARTICULO SEXTO: Realizado el conteo de los votos los jurados de la Sede El Jazmín depositarán el acta de escrutinio y los sufragios en una bolsa sellada que harán llegar al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Programas Especiales el mismo día de las elecciones. Para las votaciones de los estudiantes en modalidad presencialidad concentrada, el decano en compañía de los profesores que estén en orientando clases, depositaran el acta de escrutinio y los sufragios en una bolsa sellada que será llevada a la oficina del decanato.

ARTICULO SEPTIMO: La consolidación de resultados se hará el martes 3 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m. en la Oficina de Vicerrectoría Académica en presencia de los candidatos, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad y el secretario general, quienes generarán un acta final de resultados debidamente firmada por cada uno de ellos.

ARTICULO OCTAVO: Con el informe consolidado el Decanato emitirá resolución señalando quien es el candidato electo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


ANDRÉS ALFONSO PATIÑO-MARTÍNEZ
Decano Facultad de Ciencias Agrarias y
Programas Especiales

Transcribió: Paola Andrea Guzmán Guerra.

Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal • Nit. 891.409.768-8
Campus Universitario "El Jazmín" Kilómetro 4 Vía Santa Rosa de Cabal – Chinchiná, Risaralda
Celulares: 313 744 1102 • 311 609 1846 • 313 739 9906
Apartado Aéreo 13 • Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Pereira – Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda Cra. 9 N° 36-43 Pereira – Risaralda
www.unisarc.edu.co • E-mail: unisarc@unisarc.edu.co